



**APLICACIÓN DE EXÁMENES DE CONOCIMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.
MODALIDAD VIRTUAL**

Edictos: N° 09/2019 – 01,02,03,04/2020

Protocolo para la aplicación de los exámenes

- a. Los exámenes de conocimientos generales y específicos se aplicarán en forma virtual haciendo uso de la plataforma de la Escuela Judicial y un aplicativo de videoconferencia.
- b. El calendario y el horario de aplicación de los Exámenes de conocimientos generales y específicos serán comunicados en tiempo y forma en el sitio web del Consejo de la Magistratura: www.cm.gov.py
- c. Cada Postulante deberá contar con una dirección correo electrónico válida, computadora con cámara web, teléfono móvil con cámara y conexión a internet estable, segura y de alta velocidad, vía wifi o cable y tener instalado en su computadora el aplicativo Zoom.
- d. Los Exámenes de conocimientos generales y específicos según fueros serán aplicados en simultáneo o por grupos, organizados en salas virtuales. En cada sala virtual podrá ingresar hasta un máximo de 20 (veinte) Postulantes. Los mismos recibirán invitación a través de sus correos electrónicos previamente registrados. El acceso al examen desde la plataforma de la Escuela Judicial requerirá usuario y contraseña
- e. Todo Postulante deberá participar en carácter obligatorio de un simulacro de aplicación del examen en hora, día y medios que serán establecidos y comunicados a los mismos por la Comisión de Aplicación. La no presentación del postulante al simulacro de aplicación implicará la exclusión de este de la nómina del examen virtual.
- f. El día del examen, el Postulante deberá ingresar a la sala virtual treinta minutos antes de la hora de inicio marcada para el examen, portando su cédula de identidad civil para proceder a la autenticación de identidad y recibir las últimas orientaciones técnicas.
- g. El postulante deberá ingresar y permanecer con las cámaras de su computadora y de su teléfono móvil habilitadas durante toda la aplicación del examen. En el aplicativo de videoconferencia deberá identificarse con su nombre completo sin utilizar apodos ni diminutivos y no está permitido proyectar fotografías o imágenes como sustituto de la imagen en vivo del postulante.
- h. El micrófono de los dispositivos (computadora y teléfono móvil) deberá permanecer desactivados, salvo en los momentos iniciales de autenticación personal, recepción de orientaciones finales o cuando el Docente Aplicador solicite la activación, en cualquier momento del examen.
- i. El proceso de aplicación del examen será grabado en su totalidad para tener las evidencias correspondientes, las que serán válidas para estudiar y decidir sobre cualquier inconveniente que se presentare durante la misma.
- j. El Postulante y su entorno serán monitoreados por los Docentes Aplicadores en vivo, quienes solicitarán la presencia del escribano público para registrar cualquier acto que transgreda las disposiciones de este protocolo, y su posterior entrega a la Comisión de la Aplicación para los fines pertinentes.
- k. El Postulante debe mantener activa la cámara de su computadora a 50/60 cm aproximadamente de su rostro y la cámara de su teléfono celular.
- l. La pérdida de visibilidad de más de dos minutos desde el aplicativo de videoconferencia invalidará el examen y el Docente Aplicador, vía acta de escribano público comunicará el hecho a la Comisión de Aplicación para los fines pertinentes.
- m. El Postulante durante todo el desarrollo del examen no podrá utilizar ningún otro dispositivo que no forme parte de sus elementos para el desarrollo del examen tales como: celular secundario, relojes, auriculares u otros.



Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial

- n. El Postulante deberá vestir acorde al evento y evitar el uso de accesorios que cubran las orejas. El cabello deberá mantenerse recogido.
- o. El Postulante no se puede levantar de su lugar físico durante todo el periodo de duración de su examen
- p. El tiempo disponible para responder el Examen de conocimientos generales y específicos será de ciento veinte minutos que se contabilizará a partir de la indicación de **INICIO** por parte del Docente Aplicador. Cumplido el tiempo establecido el examen se cerrará automáticamente y el postulante ya no podrá enviar el mismo, por tanto, quedará registrado como examen no entregado.
- q. La corrección del examen será realizada de forma automática por la plataforma electrónica de aplicación.
- r. El Postulante que presente dificultades técnicas para seguir completando el examen por situaciones como: actualización repentina del sistema operativo, corte de energía eléctrica, corte de servicio de internet u otra situación de fuerza mayor, quedará indefectiblemente fuera del examen. Podrá, no obstante, justificar dentro de las dos horas de ocurrido el hecho por medio de la mesa de entrada *on line* de la página web del Consejo de la Magistratura, o al 0981337755 al respecto la Comisión de Aplicación se expedirá en un plazo 48 horas de recibida la justificación. La no expedición sobre dicha situación implicará el rechazo del pedido de justificación.
- s. El Postulante que no se conecte a la plataforma virtual de la Escuela Judicial para dar el Examen de conocimientos generales y específicos en el día y la hora establecidas por el Consejo de la Magistratura, se registrará como ausente en la planilla de asistencia y asentada en acta por escribanía.
- t. El Postulante que incurra en cualquier incidencia que contravenga las disposiciones de este protocolo será dado de baja en la plataforma y no podrá seguir contestando el examen. El Docente Aplicador dejará constancia de este hecho en acta de escribanía y su examen quedará anulado.
- u. La planilla de resultados será publicada el mismo día en el sitio web del Consejo de la Magistratura una vez aplicados y corregidos todos los exámenes de todos los grupos de Postulantes de cada Fuero.
- v. El Postulante que tenga alguna objeción sobre el puntaje obtenido en su examen podrá solicitar la revisión, vía mesa de entrada única del Consejo de la Magistratura, hasta 24 horas después de la publicación de los resultados del examen. La revisión se hará en forma virtual en día, hora y medios establecidos por el Consejo de la Magistratura, para lo cual los peticionantes recibirán un enlace de acceso para el efecto.
- w. Todos los aspectos no previstos en este protocolo o que previstos requieran de interpretación, serán resueltos en instancia única por la Comisión de Aplicación.

Aprobado por el Consejo de la Magistratura.
Asunción, 29 de junio de 2020